

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1999

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Tortura y genocidio sin perdón

El Gobierno Nacional le propuso al Congreso incluir en el proyecto que tipifica la desaparición forzada una norma que establezca que los delitos de tortura, genocidio y la misma desaparición no sean indultables ni amnistiables.

Así quedó establecido el pasado miércoles, luego de una reunión entre el ministro de Defensa, Luis Fernando Ramírez, los miembros de la cúpula militar y algunos congresistas de la Comisión Primera de la Cámara

Según lo expresaron, tanto el ministro como el comandante de las Fuerzas Militares, general Fernando Tapias, durante el encuentro, con esa norma Colombia se pone al tanto de la legislación internacional, pues el Estatuto Penal Internacional que firmó Colombia hace varios meses y que está a la espera de ser ratificado por el Congreso, así lo contempla.

Este estatuto entra en vigencia a partir del 1 de enero del año 2.000.

No obstante, EL TIEMPO supo que la medida no fue consultada previamente con el alto comisionado para la Paz, Víctor G. Ricardo.

Este diario trató, infructuosamente, de comunicarse con Ricardo, a fin de conocer su opinión sobre el alcance de esta iniciativa, presentada por su compañero en el Gobierno Luis Fernando Ramírez.

La medida, incluida en la ponencia que para el último debate debe afrontar el proyecto, será impulsada por la representante María Isabel Rueda y cuenta con el apoyo de los otros dos ponentes, Antonio Navarro y Luis Fernando Velasco.

Al ser consultado frente al tema, el ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez, le dijo a EL TIEMPO que técnicamente la norma es viable, puesto que así lo contempla la legislación internacional, y el mismo artículo 93 de la Constitución Nacional establece que los tratados suscritos por Colombia prevalecen sobre las normas internas.

No obstante, Martínez Neira no quiso referirse a la conveniencia política de la medida.

La defensa

Según la representante Rueda, este es un proyecto para la paz o para la guerra . La parlamentaria destacó que la iniciativa ha avanzado producto del consenso. Aquí todos los sectores están involucrados, dijo.

Para Rueda, al poner la legislación interna al tenor de la internacional, se busca que

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 1999

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Colombia juzgue a sus nacionales por esos delitos. Destacó que en caso de que en el tiempo se acuerde una amnistía o un indulto para esas conductas, como producto de un proceso de paz, pues le corresponde al propio Gobierno adelantar una reforma en ese sentido. Esa es una decisión política, agregó.

Por su parte, el parlamentario Navarro expresó que se le está enviando un mensaje a todos los actores del conflicto para que dejen de cometer estos delitos, puesto que se les está diciendo que esas conductas no se les van a perdonar.

El proyecto deberá ser votado en último debate en la plenaria de la Cámara la próxima semana.